REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 24 *Referencia:*

Año: 1968 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 25-10-1968

Titulo: POR EL CUAL SE REGLAMENTAN UNOS NOMBRAMIENTOS.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16249 *Publicada el:* 27-11-1968

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública, Derecho Administrativo

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.219

Rollo: 32 *Posición:* 2173

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 1968 | Nº 16.249

—CONTENIDO—

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 24 de 25 de octubre de 1968, por el cual se reglamentan unos nombramientos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 35 de 25 de octubre de 1968, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto Nº 165-RPTEP de 19 de octubre de 1967, por el cual se concede una Licencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento de Administración

Resuelto Nº 697 de 25 de septiembre de 1968, por el cual se da una autorización.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

REGLAMENTASE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 24
(DE 25 DE OCTUBRE DE 1968)

por el cual se reglamenta los nombramientos del Contralor y Sub-Contralor General de la República y de los Miembros de las Juntas Directivas, Directores Generales, Gerentes Generales y Sub-Directores y Sub-Gerentes de las Instituciones Autónomas y Semiautónomas del Estado y se derogan algunas disposiciones legales.

La Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Contralor General de la República por renuncia del anterior.

Que el próximo treinta y uno (31) de octubre de 1968, vencen los períodos legales de los Directores Generales, Gerentes Gerenerales, Sub-Directores y Sub-Gerentes de las Instituciones Autónomas y Semiautónomas del Estado, así como los períodos de los Miembros de las Juntas Directivas.

Que corresponde al Organo Ejecutivo efectuar dichos nombramientos con la aprobación de la Asamblea Nacional.

Que la actual Junta de Gobierno, en el artículo 4º del Estatuto de Gobierno Provisional, dispuso que "Todás las funciones que la Constitución Nacional señalan a la Asamblea Nacional, serán ejercidas mediaante la expedición de Decretos de Gabinete",

DECRETA:

Artículo Primero: Que el nombramiento del Contralor General de la República y del Sub-Contralor; el de los Directores Generales, de los Gerentes Generales, los Sub-Directores y los Sub-Gerentes de las Instituciones Autónomas y Semiautónomas del Estado, así como el de los miembros de las Juntas Directivas, se perfeccionan con el nombramiento hecho por la Junta de Gobierno con el Ministro del Ramo respectivo y la aprobación del Consejo de Gabinete, de acuerdo con el Artículo de Estatuto del Gobierno Provisional.

Parágrafo: Los miembros de las Juntas Directivas serán escogidos de nóminas de no menos de diez (10) personas, suministradas por las entidades y organizaciones a que se refieren las leyes orgánicas respectivas.

Artículo Segundo: Quedan derogadas todas las disposiciones legales de las respectivas leyes orgánicas de las Instituciones Autónomas y Semiautónomas del Estado, que sean contrarias al presente Decreto de Gabinete.

Artículo Tercero: Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.
COL. JOSE M. PINILLA F.

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.
Coronel BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HENRY FORD B.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
CELSO CARBONELL.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
RAFAEL ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,
SALVADOR MEDINA.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 35
(DE 25 DE OCTUBRE DE 1968)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Junta Provisional de Gobierno,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Arturo Paniza, Director General de Correos y Teleco-